

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA DE LA SESIÓN N°86 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°86 del Consejo Nacional de Rectores (CON.ARE), celebrada el día 6 de julio de 1977. Se inicia a las quince horas con diez minutos, con la asistencia de los señores Rectores; Rev. Dr. Benjamín Nuñez, Rector de la Universidad de Costa Rica; Lic. Vidal Quiros, Director del Instituto Tecnológico de Costa Rica; y la Lic. Gloría Calderón, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (ÓPES).

ARTICULO 1

Se aprueba el Acta N°85.

ARTICULO 2

La Ing. Zomer manifiesta que en el Acta N°85 se acordó, invitar al Lic. Porfirio Morera para que encabece la Misión que vaya a Washington a entregar Oficialmente el Proyecto Educación Superior/BID, y pregunta qué procedimiento debe seguir para hacer dicha invitación al Lic. Morera.

SE ACUERDA que se le transcriba al Lic. Morera el acuerdo del Acta N°85 manifestándole que CONARE cree conveniente que la Misión esté presidida por él, y que oportunamente se le indicará la fecha en que se debe viajar a Washington.

ARTICULO 3

La Ing. Zomer informa que recibió comunicación del acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el sentido de que dicho Consejo, no tiene objeción alguna en cuanto a invitar a la Universidad Estatal a Distancia a adherirse al Convenio de Coordinación de la Educación Superior.

SE TOMA NOTA.

ARTICULO 4

La Ing. Zomer procede a leer la carta recibida del Dr. Francisco A. Pacheco, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), en respuesta a la invitación que CONARE a les hiciera para adherirse al Convenio de Coordinación de la Educación Superior.

Manifiesta el Dr. Pacheco en su carta que la Junta Universitaria de UNED, ha analizado ampliamente el asunto y se ha interesado muy especialmente por lo que atañe al Capítulo VI del Convenio. En ese sentido, Junta Universitaria le ha pedido que recabe información sobre los acuerdos a que se ha llegado en materia de reconocimiento de títulos extranjeros y a la institucionalización que han tenido los mecanismos a que se refieren los artículos N°19 y N°20 del citado Convenio. En su

oportunidad la Junta Universitaria tomará los acuerdos respectivos sobre la progresiva adhesión de la UNED al Convenio, con base en los términos de invitación del CONARE.

SE TOMA NOTA.

ARTICULO 5

La Ing. Zomer informa que se recibió carta de la Asociación Costarricense de Laboratoristas Clínicos, apoyando la creación de la carrera de Diplomado Laboratorista Clínico que OPES está estudiando.

SE TOMA NOTA.

ARTICULO 6

La Ing. Zomer manifiesta: "La Comisión de Admisión tomó un acuerdo que deseaba transcribir de inmediato al Ministerio de Educación Pública; el acuerdo es el siguiente: "Sera requisito ineludible para poder ingresar cualquiera de las Instituciones de Educación Superior, que los estudiante¿ procedentes del extranjero presenten su título debidamente reconocido por el Consejo Superior de Educación". Entiendo que esto es requisito en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y en la Universidad Nacional, pero no en la Universidad de Costa Rica, y opino que este debe ser un acuerdo del CONARE antes de que se pueda transcribir al Ministerio de Educación Pública".

El Dr. Gutiérrez manifiesta que eso también debe ser .un requisito de Universidad de Costa Rica.

SE ACUERDA que será requisito ineludible para poder ingresar a cualquiera de las Instituciones de Educación Superior, que los estudiantes procedentes del extranjero, presenten su título debidamente reconocido por el Consejo Superior de Educación.

ARTICULO 7

Sobre el Proyecto de Ley para dar Personería Jurídica al CONARE, la Ing. Zomer Informa: "Atendiendo la indicación del CONARE, le llevé el Proyecto de Ley que habíamos redactado acá, al Lic. Jorge Baudrit, Asesor Legal de la Universidad de Costa Rica, y le hizo dos observaciones.

Una en el Artículo 2do, y la otra en el Artículo 5to".

SE ACUERDA aprobar el texto del Proyecto de Ley para dar Personería Jurídica al CONARE con las modificaciones hechas por el Lic. Baudrit, en la siguiente forma, y que se proceda a remitir dicho Proyecto a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, tal como se acordó en la sesión anterior:

"PROYECTO DE LEY PARA DAR PERSONERÍA JURÍDICA

AL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Artículo 1; El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) creado por el Convenio de Coordinación de la Educación en Costa Rica, suscrito entre la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y Universidad Nacional, el cuatro de diciembre 1974, tendrá Personería Jurídica propia, con plena capacidad para adquirir toda clase de derechos y contraer todo tipo de obligaciones.

Artículo 2: El Consejo Nacional de Rectores .estará integrado por el Rector de la Universidad de Costa Rica, el Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el Rector de la Universidad Nacional y los Rectores de las Instituciones de Educación Superior Públicas que se adhieran por invitación del Consejo Nacional de Rectores al Convenio en un futuro, y podrá darse los reglamentos de mitraba jo; y realizar todas aquellas funciones que sean necesarias para lograr una adecuada coordinación de la Educación Superior.

Artículo 3; La Presidencia del Consejo Nacional de Rectores, corresponderá en forma rotativa, por períodos de un año, a cada uno de los Rectores o autoridades que lo integren.

Artículo 4: La representación judicial y extrajudicial, del Consejo Nacional de Rectores corresponderá a su Presidente, con las facultades que indica el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil y las de sustituir el poder total o parcialmente, y revocar sustituciones, para la representación judicial, La Personería se acreditara por medio de la publicación respectiva en la Gaceta (Diario Oficial).

Artículo 5 ; Los servidores de las Instituciones de Educación Superior que pasaren a ser empleados o funcionarios , tanto del Consejo Nacional de Rectores , como de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, conservarán todos los beneficios de que disfrutaban aquellas.

Artículo 6; Tendrá plena validez jurídica todo lo actuado, tanto por el Consejo Nacional de Rectores como por la Oficina de Planificación de la Educación Superior desde el cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, fecha de su creación, hasta la de publicación de esta Ley .

Artículo 7; Rige a partir de su publicación".

ARTICULO 8

La Ing. Zomer manifiesta: "También consulté con el Lic Baüdrít, el acuerdo que había tomado el Consejo Nacional de Rectores, de que el tiempo servido en alguna Institución de Educación Superior de los funcionarios que pasaren a laborar a OPES, o viceversa, fuera tomado en cuenta para efectos de antigüedad en el escalafón, y había surgido la duda de que si eso tenía implicaciones financieras. Como le llevé esta consulta al Lic. Baudrit junto con la consulta del Proyecto de Ley de Personería Jurídica de CONARE, me hizo ver que el Artículo 5 del mencionado Proyecto de Ley ya prevé eso, puesto

que si todos los beneficios de que disfrutaban en la Institución de Educación Superior los van a conservar al pasar a la OPES, uno de esos beneficios es precisamente la antigüedad con toda la carga social o sea que si alguien pasa a trabajar a la OPES, ésta tendría que asumir toda la carga social".

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA proceder de conformidad con el Artículo 5° del Proyecto de Ley para dar Personería Jurídica al CONARE."

ARTICULO 9

Sobre el Proyecto Educación Superior/BID, la Ing. Zomer informa: "Deseo manifestarles que este Proyecto va avanzando muy satisfactoriamente, que la fecha para tener el documento completo sigue siendo el 1° de agosto, salvo que tengamos algún retraso. Deseo solicitarle a don Claudio Gutiérrez que por favor solicite a la Oficina de Publicaciones de la Universidad de Costa Rica que nos de prioridad en la publicación de este documento. El otro asunto muy importante es sobre los planos, que deben presentarse como estén, aunque después se les haga modificaciones, a fin de que no se demore la presentación".

El Dr. Gutiérrez manifiesta que hará todo lo posible para que la Oficina de Publicaciones de la Universidad de Costa Rica le de prioridad a la publicación del Proyecto, pero que de lo contrario, tendrá que con -tratarse esa publicación fuera de, la Universidad de Costa Rica.

La Ing. Zomer pregunta cómo va el avance de las gestiones de los préstamos solicitados a la Caja Costarricense de Seguro Social y al Instituto Nacional de Seguros, para la financiación de la elaboración de los Anteproyectos que deben presentarse al BID.

El Rev. Dr. Núñez manifiesta que la persona encargada en la Caja Costarricense de Seguro Social está enferma y que ha atrasado los trámites de la Universidad Nacional.

El Dr. Gutiérrez manifiesta que en caso de la Universidad de Costa Rica no hay ningún problema.

El Ing. Quirós informa que el Instituto Tecnológico de Costa Rica está trabajando en eso.

SE TOMA NOTA.

ARTICULO 10

La Ing. Zomer informa: "Este año ha habido una carga abrumadora sobre la Oficina de Planificación de la Educación Superior con el asunto de la unificación de la admisión a la Educación Superior y con esto muchas "dé las partidas de nuestro Presupuesto están sobregiradas".

El Dr. Gutiérrez solicita que se le envíe a las Instituciones de Educación Superior una información de lo que adeudan hasta el momento a OPES con motivo de los trámites de admisión, ya que existe un acuerdo de que los gastos se distribuyan de acuerdo al número de solicitantes de cada Institución.

Después de algunos comentarios al respecto, y en virtud de que aún no se puede saber cuál es el número exacto de estudiantes; que solicitarán admisión a las Instituciones de Educación Superior, SE ACUERDA que los gastos del proceso unificado de admisión se distribuya entre las tres Instituciones de Educación, de acuerdo con el número de solicitantes del año pasado, de cada Institución. Este acuerdo modifica el que se tomó en la Sesión N°84, Artículo 9.

ARTICULO 11

Sobre las solicitudes de creación de nuevas carreras, la Ing. Zomer informa: "Sobre la carrera de Matemático Aplicado Solicitada por la Universidad Nacional tenemos las siguientes conclusiones:

"Del análisis de la descripción del Matemático Aplicado se concluyó q la carrera se dirige principalmente al campo de la Computación Electrónica, por lo que su estudio de mercado se circunscribió a esté campo. Sin embargo, la Matemática Aplicada no necesariamente debe hacer usó la Computación Electrónica. De hecho resulta útil en el planteamiento de gran cantidad de problemas de tipo práctico de poca ó gran complejidad, cuya solución requiere a lo sumo de una calculadora de escritorio. El análisis de sistemas, la teoría de decisiones, la investigación de operaciones, la elaboración de modelos matemáticos y de modelos estadísticos requieren sobre todo un profesional cuya formación sé centre en problemas y desarrollos de tipo conceptual y que sea capaz de diseñar sistemas matemáticos, que sean aplicables a la solución de problemas prácticos, y de evaluar los resultados de esa aplicación. La puesta e práctica de un modelo o de un sistema cuando éste es de una gran complejidad ó debe manejar grandes volúmenes de información podría requerir del uso de la Computación Electrónica y para ello el Matemático generalmente sería parte integrante de un equipo de trabajo, junto con profesionales en Informática y Estadística. Así, el llamar Matemático Aplicado al profesional que se describió no parece del todo correcto; esta aseveración se concluye también de las opiniones de los entrevistados que en su mayoría manifestaron que no había diferencia fundamental entre el profesional en Informática, el Bachiller en Ciencias de la Computación y el Matemático Aplicado tal y como lo describe la Universidad Nacional.

Desde ese punto de vista, el déficit que se estimó en profesionales en Informática para 1981 puede ser cubierto por el superávit que se estimó en Matemática Aplicada quedando así únicamente un pequeño superávit de estos últimos.

Así, de la observación de los resultados del estudio se concluye que no sólo no es necesario crear la carrera de Matemático Aplicado tal y como se describió sino que es inconveniente su creación, dado que las carreras existentes llenan con exceso la necesidad del país.

Por otro lado^ sería conveniente explorar cuidadosamente el campo de un Matemático Aplicado con las características descritas, que podría no estar siendo cubierto á cabalidad, lo qué llevaría a la estructuración de una carrera diferente a la que se propuso.

El análisis de las características del mercado de trabajo en el campo de la Computación Electrónica produjo, además, un resultado interesante:

Una necesidad manifiesta de formación de Pre-profesionales en Computación en la-Educación Superior”.

Con base en lo anterior, SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES contenidas: en el documento “Estudio de mercado para la carrera de Matemático Aplicado (documento OPES-2,8/77), en el sentido de que:

“No se autorice a la Universidad Nacional a ofrecer la carrera de Matemático Aplicado tal y como se describió.

Se recomienda a la Universidad Nacional que se aboque a la estructuración de una carrera de Matemático Aplicado con una concepción diferente de acuerdo con las necesidades del país.

. Se recomienda a la Universidad Nacional ofrecer una carrera corta de Diplomado en Computación, con una duración de 3 años por cinco promociones con cupos máximos de 50 estudiantes por promoción, sujeta a evaluación antes de recibir estudiantes nuevos para una sexta promoción*

En caso de que la Universidad Nacional acoja la recomendación anterior, su autorización definitiva quedará sujeta al cumplimiento de los siguientes pasos del Fluxograma para la creación de nuevas carreras en la Educación Superior:

- Análisis del plan de estudios
- Necesidad y disponibilidad de personal docente
- Costo adicional para implementar la carrera”.

Sobre la carrera de Bioingeniería Industrial la Ing. Zomer informa: "Esta carrera fue solicitada por la Universidad Nacional. Las conclusiones del estudio .son las siguientes:

"Una de las necesidades más claramente detectadas en el aprovechamiento o utilización de subproductos y desechos en la industria nacional, es la necesidad de investigación. Actualmente esta labor se está llevando a cabo en el sector alimenticio y en grado menor en el sector marino y recursos forestales pero hay muchos campos en los cuales no se lleva a cabo investigación alguna como por ejemplo, la utilización de desechos alimenticios para elaborar productos no alimenticios. La necesidad es manifiesta por mayor investigación en el campo.

No sucede lo mismo con los Bioingenieros en Industrias específicas para los que no

hay en la actualidad una demanda efectiva; esto último se debe a que solamente los resultados de la investigación crearán las fuentes de trabajo y la necesidad por la formación de profesionales que pongan en funcionamiento los nuevos procesos productivos.

Para poder completar la labor de investigación sería necesario que se creara un Centro o Instituto de Investigación que se encargara de formar sus propios investigadores en los diferentes campos con el fin de desarrollar más ampliamente la industria de aprovechamiento de subproductos y desechos.

Este Centro o Instituto de Investigación podría empezar a trabajar con el mismo personal docente con que se contaba para dar inicio a la carrera de Bioingeniería y más adelante cuando se evidenciara la necesidad, sería aconsejable implantar dicha carrera como un subproducto del Instituto. Las características de ésta se definirían llegado ese momento. Podría pensarse también en la posibilidad de ofrecer un posgrado en lugar de la carrera como tal, especializando en Bioingeniería a egresado de alguna de las ramas de la Ingeniería o de la Química.

El Instituto tendrá la posibilidad de asesorarse por instituciones como el INCAP, el ICAITI, el CITA, ONUDI (Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial), ASBANA, el CATIE, el MAG y otras que se encargan de investigar con el fin de desarrollar la industria nacional.

La creación de un Instituto de Investigación traería consigo una serie de consecuencias positivas que podrían acelerar el desarrollo del aprovechamiento de subproductos y desechos y por ende incrementar la demanda por profesionales en Bioingeniería".

SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES contenidas en el documento "Primer dictamen sobre la carrera de Bioingeniería Industrial" (documento OPES-29/77), en el sentido de:

"Sugerir a la Universidad Nacional la creación de un Centro de Investigación en el campo de la Bioingeniería Industrial y que en el lapso de tres años, someta de nuevo la carrera a estudio a fin de verificar si se ha producido una demanda efectiva por este tipo de profesional en el Sector Industrial de nuestro país".

Sobre la carrera de Laboratorista Química solicitada por el Centro Regional de Occidente, la Ing. Zomer informa que las conclusiones del estudio son las siguientes:

"Se puede decir en términos generales, que la preparación del personal que actualmente ocupa puestos de Auxiliar de Laboratorio es insuficiente para las tareas que les corresponde realizar, teniendo por lo tanto los profesionales de alto nivel en Química que ocuparse de pequeños trabajos de rutina, que les impiden dedicarse mayor tiempo a labores de importancia en el proceso de desarrollo de la Industria Nacional.

El estudio viene a concretar también que la demanda de Auxiliares de laboratorio actual

y futura es considerable, y justifica que se tome una decisión que venga a satisfacer estas necesidades".

SE ACUERDA aceptar las recomendaciones contenidas en el "Estudio de mercado de la carrera de Diplomado en Laboratorio Químico" (OPES 27/77) en el sentido de:

"Que se autorice al Centro Universitario de Occidente a ofrecer la carrera de Laboratorista Químico con el grado de Diplomado por un espacio de 5 promociones con cupos de 50 estudiantes por promoción y sujeta a evaluación antes de recibir estudiantes nuevos para una sexta promoción".

Sobre las carreras de Educación Técnica la Ing. Zomer informa: "Los que solicitaron, estas carreras son el Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Centro Regional de Guanacaste, y también hay una carrera técnica que había solicitado la Universidad Nacional que es el Bachillerato en la Enseñanza de Ciencias Ambientales. Como introducción quiero decirles que en el estudio que se hizo anteriormente sobre las carreras en el Área de Educación no se había entrado a analizar con detalle lo que era el Área Técnica; como había carreras del Área Técnica en Industrial; en Agrícola; en Agropecuario y en Ciencias Ambientales, este estudio viene a llenar ese vacío en el Área Técnica y tiene conclusiones muy interesantes que son las siguientes:

" . Es evidente la necesidad de formar docentes en los campos de Educación Técnica con énfasis en Industrial, Educación Técnica con énfasis en Ingeniería Agrícola y Construcción y Enseñanza de las Ciencias Agropecuarias. Además, a pesar de que el Centro de Investigaciones y Perfeccionamiento para la Educación Técnica (CIPET) se ha encargado de capacitar a algunos docentes en Educación Técnica, la Educación Superior debe asumir la responsabilidad de formar al personal docente necesario para la Educación Secundaria en todas las especialidades.

. Respecto a la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Ambientales, no existe en la Educación Técnica, ni en la Académica, campo para la carrera como tal; la necesidad que se detecta es en el sentido de capacitar mediante cursos de extensión a docentes en servicio, sobre todo en las modalidades de Agropecuaria, Vida en Familia, Biología y Ciencias".

SE ACUERDA:

a) Aceptar las recomendaciones de OPES contenidas en el documento "Primer dictamen en, relación con las solicitudes de creación de las carreras de: Bachillerato en Educación Técnica con énfasis en Industrial en el Instituto Tecnológico de Costa Rica; Bachillerato en Educación Técnica con énfasis en Ingeniería Agrícola y Construcción, en la Universidad de Costa Rica, Centro Regional de Guanacaste; Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Ambientales en la Universidad Nacional" (OPES-32/77) , en el sentido de que:

. "Se autorice al Instituto Tecnológico de Costa Rica a ofrecer la Carrera de Bachillerato en Educación Técnica con énfasis en Industrial, por espacio de tres promociones con

40 estudiantes nuevos por promoción como máximo. La carrera deberá someterse a evaluación antes de recibir estudiantes nuevos para una cuarta promoción.

. Sé autorice a la Universidad de Costa Rica a ofrecer la carrera de Bachillerato en Educación Técnica con énfasis en Ingeniería Agrícola y Construcción por espacio de tres promociones, con 40 estudiantes nuevos por promoción como máximo, en el Centro Regional de Guanacaste. La carrera deberá someterse a evaluación antes de recibir estudiantes para una cuarta promoción. Se recomienda también que esta carrera, dadas sus características de demanda (demanda elevada y distribuida en el territorio nacional, se ofrezca también en el Centro Regional del Atlántico de la Universidad de Costa Rica, y en el Centro Regional de Pérez Zeledón de la Universidad Nacional, también por tres promociones, con 40 estudiantes nuevos por promoción y sujeta a evaluación antes de recibir estudiantes nuevos para una cuarta promoción.

. Se autorice a la Universidad de Costa Rica a ofrecer la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Agropecuarias en el Centro Regional de Guanacaste, por espacio de tres promociones con 50 estudiantes nuevos por promoción como máximo. La carrera deberá someterse a evaluación antes de recibir estudiantes nuevos para una cuarta promoción. Se recomienda también que la Universidad Nacional duplique esta carrera en Pérez Zeledón y que la Universidad de Costa Rica la ofrezca en el Centro Regional del Atlántico, también por tres promociones, con 50 estudiantes nuevos por promoción y sujeta a evaluación antes de recibir estudiantes nuevos para una cuarta promoción.

. Que en las tres carreras anteriores se reciban como estudiantes en forma prioritaria a personas que ya tengan un grado en Educación. Esto contribuirá a contar con el personal docente idóneo en un mínimo de tiempo y a su vez coadyuvará a la reubicación de aquellos profesores que no dispongan de plazas en la enseñanza de tipo académico.

.Se autorice a la Universidad Nacional a ofrecer la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Ambientales para docentes en servicio y personas que ya tengan un grado en Educación.

Se recomienda, también dada la necesidad que se detecto que alguna (o algunas) de las Instituciones de Educación Superior, ofrezca las carreras de Educación Familiar y Social y Educación Comercial, que no se ofrecen actualmente en la Educación Superior.

Las autorizaciones definitivas para las implantaciones de las carreras mencionadas y quedarían sujetas a los siguientes pasos, señalados en el Fluxograma para la creación de nuevas carreras:

- Análisis de los planes de estudio correspondientes
- Disponibilidad de personal docente necesario
- Costos adicionales en que se deba incurrir para impartir las carreras".

b) Sugerir al Instituto Tecnológico de Costa Rica que también imparta las carreras de Bachiller en Educación Técnica con énfasis en Ingeniería Agrícola y Construcción, y Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Agropecuarias el Centro Regional de San Carlos.

c) Enviar una circular a todos los Centros Regionales y a las Escuelas de Educación de las Instituciones de Educación Superior comunicándoles la recomendación de QPES de que se ofrezca en la Educación Superior las carreras de Educación Familiar y Social, y Educación Comercial que no se ofrecen actualmente.

Sobre la carrera de Bachillerato en Industria Plástica solicitada, por el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Ing. Zomer informa que las conclusiones a que se llegó son las siguientes:

"Existe suficiente demanda de Bachilleres en la Industria "Plástica en el quinquenio 1978-1982 como para ofrecer la carrera a nivel de la Educación Superior.

En muchas de las empresas no se pide como requisito ser universitario para ejecutar funciones que se describieron como propias del Bachiller en Industria Plástica; las empresas en su mayoría consideran que la formación del personal que actualmente desempeña esas funciones es adecuada, pero opinan que aún así, la carrera debería ofrecerse en la Educación Superior ya que hay gran dificultad para conseguir personal capacitado y la empresa se ve obligada a entrenarlo.

El personal en servicio relacionado con el campo de acción del Bachiller en la Industria Plástica requiere de cursos sistemáticos cortos, con el fin de brindarles una Capacitación adecuada a los requerimientos de sus puestos de trabajo".

SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES contenidas en el "Estudio de mercado para la carrera de Bachillerato en Industria Plástica" (OPES-33/77), en el sentido de que:

. Se autorice al Instituto Tecnológico de Costa Rica a ofrecer la carrera de Bachillerato en Industria Plástica, por un lapso de 3 promociones con cupos máximos de 60 estudiantes nuevos por año.

La carrera deberá ser evaluada antes de recibir estudiantes nuevos⁷ para la cuarta promoción.

La autorización definitiva para la implantación de la carrera propuesta quedará sujeta a los siguientes pasos para la creación de una carrera nueva:

- Análisis del Plan de Estudios
- Disponibilidad del personal docente necesario
- Disponibilidad de los equipos e instrumentos para llevar va cabo la capacitación

. Se sugiere que el Instituto Tecnológico de Costa Rica ofrezca cursos cortos de capacitación al personal en servicio de las empresas utilizando personal docente de la Institución y profesionales en servicio de las compañías, preferentemente en; lugares cercanos a las mismas".

La Ing. Zomer informa sobre la carrera de Diplomado en Construcción:

"Esta es una carrera que solicitó el Centro Regional de Guanacaste.

Quiero decirles de antemano que esta es una carrera que había solicitado también con otro nombre (Auxiliar de Ingeniería Civil) el Centro Regional de Occidente a quien se le aprobó la creación. En el Centro de Occidente se hizo un estudio de tipo macroeconómico. En el caso de Guanacaste se hizo un estudio del déficit propio de la región. En resumen el resultado es el siguiente; La demanda efectiva de Diplomados en Construcción en la Provincia de Guanacaste asciende a 385 personas. El personal actual relacionado con el campo de, acción del pre-profesional estudiado, se ha capacitado a través de la experiencia. Existen tres; empresas constructoras que operan en forma permanente en la Provincia de Guanacaste.

Las empresas constructoras con Sede en San José que llevan a cabo obras en la zona, aducen que es difícil conseguir personal calificado de la misma zona en el campo de acción del Diplomado en Construcción y Operarios

Las conclusiones del estudio son las siguientes:

"Existe suficiente demanda de Diplomados en Construcción en el período 1977 a 1982 como para ofrecer la carrera a nivel de la Educación Superior. El personal actual relacionado con el campo de acción del Diplomado en Construcción se ha formado a través de la experiencia y existe dificultad, tanto de las empresas constructoras que operan en forma permanente¹ ó las de San José en conseguir personal calificado residente en la zona.

El personal relacionado con el campo de acción del Diplomado en Construcción de la Provincia de Guanacaste requiere de complementación teórica y práctica para ejercer en forma, calificada sus tareas.

Existen proyectos de desarrollo de Instituciones Públicas en la región (IFAM, ICE, SNA, ICT, INVU) que requieren de personal calificado en el campo del Diplomado en Construcción".

Es muy posible que si hiciéramos un estudio para la región de Pérez Zeledón, daría un déficit similar".

SE ACUERDA:

a) Aceptar las recomendaciones de OPES contenidas en el "Estudio de mercado de la carrera de Diplomado en Construcción" (OPES-34/77) , en el sentido de que:

"Se autorice al centro Regional de Guanacaste, de la Universidad de Costa Rica a

ofrecer la carrera de Diplomado en Construcción, por un lapso de 'tres promociones, .con cupos máximos de 50 estudiantes nuevos por año.

La autorización definitiva para la implantación de la carrera propuesta quedará sujeta" a los siguientes pasos para la creación de carrera nueva :

- Análisis del plan de estudios
- Disponibilidad del personal docente necesario
- Disponibilidad de los equipos e instrumentos para llevar a cabo la capacitación

Se sugiere que el Centro Regional de Guanacaste ofrezca cursos cortos de capacitación al personal en servicio, relacionados con el campo de acción del Diplomado en Construcción, utilizando personal docente de la Institución y profesionales residentes en la zona.

Sugerir al Centro Regional de Pérez Zeledón de la Universidad Nacional,, que estudie la posibilidad de ofrecer también en ese Centro, la carrera de Diplomado en Construcción.

Sobre la organización de la Comisión que se encarga de estudiar la admisión a la Educación Superior, la Ing. Zomer informa: "Nosotros estamos trabajando con una Comisión Asesora que nos recomendó lo que teníamos que hacer en materia de admisión, y luego empezamos a ejecutar cosas en este año, atendiendo a lo que esa Comisión había recomendado.

La Comisión asesora tiene que seguir trabajando, perfeccionando el sistema para lo que será el sistema el próximo año, o sea que mientras no se consolide el proceso de admisión, necesitamos tener una Comisión Asesora y otra que lleve a cabo la ejecución; hasta la fecha no ha habido ningún problema con la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico s de Costa Rica, porque las personas de la Comisión Asesora y la Ejecutora son las mismas, pero sí se dio el caso en la Universidad de Costa Rica que por el funcionario que se había nombrado y la índole de, sus funciones , las personas de las dos Comisiones no son las mismas, entonces parece conveniente que estén separadas las dos comisiones aunque sean las mismas personas, que la Comisión Asesora este para cierto tipo de tareas, y la Comisión Ejecutora para otras tareas".

SE ACUERDA que para la organización del proceso unificado de admisión a la Educación Superior haya dos Comisiones, una Asesora y la otra Ejecutora, ambas con un representante por cada Institución, que podría o no, ser el mismo para las dos Comisiones coordinadas por la OPES.

ARTICULO 13

La Ing. Zomer manifiesta: "Cuando nos vino una carta del Consejo Superior de Educación pidiéndonos que nos pronunciáramos sobre el carácter universitario de unas carreras que había solicitado el. Colegio Universitario de Cartago, ustedes decidieron que le dirigiera una comunicación al Colegio Universitario solicitándoles una descripción

de los profesionales que pretendían formar. Ellos nos enviaron un documento en que nos presentan la descripción de las diez carreras que están solicitando. Hay dos problemas con eso; un problema es que algunas de esas carreras, por ejemplo, Mecánica Dental, está solicitada simultáneamente por el Centro Regional de Occidente para ser financiada por el BID, y al parecer también el INA está interesado en esa carrera. La otra carrera que el Colegio Universitario solicita y que también tiene el problema de que es un mercado muy confuso, es un estudio que nos ha costado mucho hacer, es la de Nutrición, que está solicitada a nivel de los Centros 'Universitarios. Sobre las demás carreras, en cuanto a Riego y Drenaje y Conservación de Suelos, es posible que también haya un choque con carreras existentes; esto es para llamarles la atención sobre que hay carreras que parecen duplicaciones con otras de las cuales al menos existe algún interés en las Instituciones de Educación Superior.

El otro asunto es sobre el procedimiento que habría que seguir con respecto a esto. En aquélla ocasión ustedes que habían pedido que pasara esto a los Vicerrectores de Docencia para que opinaran sobre el asunto".

Después de varios comentarios al respecto, SE ACUERDA que OPES prepare un marco de referencia de la situación existente entorno a las carreras solicitadas por el Colegio Universitario de Cartago, y que lo remita en consulta a los Vicerrectores de Docencia de las Instituciones de Educación Superior con la recomendación de que sean lo mas amplios posible en su dictamen.

ARTICULO 14

La Ing. Zomer informa: "Tuve conocimiento de que la Universidad de Costa Rica aprobó un aumento a sus empleados y deseo saber si esto se aplica a los funcionarios de OPES".

El Dr. Gutiérrez manifiesta que ese aumento esta condicionado a que la Asamblea Legislativa apruebe la .recalificación de rentas para la Universidad de Costa Rica.

El Rev. Dr. Núñez manifiesta: "Ya se han quejado algunos compañeros de que dado el Convenio de Coordinación debemos tener más o menos similitud en la escala de salarios; como la Universidad de Costa Rica ha aprobado un aumento de salarios sin conversarlo en CONARE, nos ha creado un .gran perjuicio. La recalificación está en el presupuesto extraordinario pero para la Universidad Nacional esa recalificación es apenas para tratar de llenar el déficit que tenemos para este año, pero si tuviéramos que hacer aumentos de salarios, quedaríamos en una situación muy grave.

Debiéramos establecer como principio que ninguna de las tres Instituciones haga un aumento de salarios sin conversarlo previamente aquí en CONARE, sobre la posibilidad en que están las otras Instituciones de hacer también un aumento".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "El problema con los salarios es que a nosotros nos meten en una mecánica ineludible, por una parte el Gobierno, ya que en el momento en que

autorizó el aumento a la ANDE nos obliga a hacer, un aumento proporcional; por otro., lado, tenemos el Sindicato de Empleados haciendo presión; en este momento estamos al borde de una huelga que paralizaría la Universidad, porque ellos plantearon el doble del aumento que se autorizó, y el Consejo Universitario no está dispuesto a modificar el acuerdo que tomó. Yo comuniqué al SINDE el acuerdo el viernes pasado y me dijeron que lo iban a consultar, y de esa consulta depende que haya una huelga o no; como ahora hay vacaciones en la Universidad no se podrá saber nada hasta fines de la semana entrante.

En todo caso, sí me parece muy razonable que el asunto se discuta acá. Debo confesar que la misma angustia del problema me hizo olvidar ese punto de coordinación y voy a tomarlo muy en cuenta".

El Rev. Dr. Núñez manifiesta: "Agradezco al Rector Gutiérrez su gentileza de tomar en cuenta la preocupación de las otras dos Instituciones.

Naturalmente en el caso de OPES, al elevarle los niveles de salarios en la universidad de Costa Rica, también deben elevarse aquí.

La Ing. Zomer manifiesta: "Deseo informarles que a la OPES se le van -tres personas en esta quincena. Se me está haciendo muy difícil trabajar porque no consigo el personal adecuado, tengo muy poco personal, y el nivel de salarios que tengo para ofrecer es muy bajo; deseo solicitarles que además de lo que podría ser ese aumento, se me autorizara volver a hacer una revaloración de los puestos de esta Oficina".

SE ACUERDA que el aumento de sueldo para el personal de OPES, se efectúe cuando lo haya hecho la Universidad de Costa Rica, y autorizar a la Ing. Zomer por el momento, a revalorar 193 puestos, para que indique qué salarios necesita para retener al personal de OPES.

ARTICULO 15

El Ing. Quirós manifiesta: "Quisiera plantearles; una inquietud es con relación al Transitorio del Artículo 85 de la Constitución Política, en el sentido de que me da la impresión de que una vez derogado ese Transitorio, volverá otra vez sobre la carga las solicitudes de creación de otras Universidades, cargándolas al fondo de la Ley que distribuye los fondos para la Educación Superior".

El Dr. Gutiérrez manifiesta que le parece que la Comisión de Enlace debiera tomar el acuerdo respectivo de distribución de fondos cada año; atendiendo los porcentajes ya acordados.

El Rev. Dr. Núñez manifiesta: "Ahora está en la Asamblea Legislativa la revisión a la Ley N°5909. Tiene las posibilidades de que se adopte una reforma; el monto de la reforma es lo que está en duda; porque están discutiendo la tarifa que se va a adoptar al tocar la parte de 'las transferencias de bienes raíces.

El Proyecto de Ley que presentó la Universidad Nacional pedía varias cosas, en primer lugar, ampliar parámetros que permitieran un ingreso mayor y por otro lado tomar medidas que cerraran la evasión que se había experimentado. El Proyecto se encuentra en la Comisión de Hacendarios y tiene buen ambiente, hay una propuesta hecha por el Diputado Ferreto que hace una .escala en que señala los diferentes montos en varias escalas; no parece que tenga mucho ambiente esa propuesta; entonces la tendencia general es que haya una sola tarifa y han consultado los resultados de varios montos posibles a la Oficina de Tributación Directa, para que calculen cuánto daría cada monto.

Suspendieron la discusión por ocho días para que Tributación pueda hacer los cálculos, en vista de esos cálculos sigue una decisión política de ver cuál de todos toman; hay una tendencia de hacerlo de 2,5% para toda transacción mayor de 100.000. Al bajar la base, aumenta el monto de los ingresos; al señalar una tarifa exacta se está estudiando que eso de ¢20 a ¢30 millones ahora, y probablemente aumentará después.

La Universidad Nacional respaldó el impuesto sobre el café y el impuesto a plusvalía. El del Café se ha sugerido como una contribución exclusiva para la Universidad Nacional.

Hay un punto, y es que ese aumento dada la situación de la Universidad -Nacional, existe una tendencia de acordar que entre exclusivamente en el futuro, de por vida⁴, para la Universidad Nacional; es una tesis a la cual yo no le veo ninguna posibilidad. Otra tesis es que se le conceda hasta 1980. Una última tesis es que se le otorgue para este año y el año entrante. Si fuera de 2.5% puede ser un aporte de unos ¢25 á ¢30 millones que le permitirían salir a la Universidad Nacional de esté atascadero en que está.

Hay otro factor que es la Universidad Estatal a Distancia (UNED), y que solicitan que se les participe de ese aumento, entonces si el aumento se concediera de por vida á la Universidad Nacional se propone que sean la Universidad Nacional y la UNED quienes participen de ese aumento. Es una situación difícil para la Universidad Nacional no participar a la UNED.

Informo esto a los señores Rectores para plantear la posición en que está la Universidad Nacional para tratar de salir de una crisis financiera presupuestaria que no tiene salida”.

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Estoy muy preocupado por está situación y más preocupado me ha puesto lo que ha dicho el Rev. Dr. Núñez; porque ese planteamiento lleva la coordinación de la Educación Superior a un -punto de tensión y de crisis inconveniente porque si hemos creado una Ley para un fondo y después la modificamos, lo lógico es que venga a agrandar el fondo, sobre todo porque la Universidad de Costa Rica tenía un Proyecto de Ley presentado a la Comisión de Enlace y si no está en la Asamblea es por entramamiento en el Ejecutivo, y nosotros quisimos cumplir con los canales de comunicación con la Asamblea Legislativa que estan establecidos en el Convenio; ustedes en cambio llegaron directamente con su Proyecto de Ley. No se utilizó el canal establecido por el Convenio que es la Comisión

de Enlace. Nosotros habíamos usado el canal normal y el resultado es que no ha llegado nuestro Proyecto, pero es un proyecto de impuesto a las sucesiones que viene a subsanar una deficiencia en nuestro presupuesto que planteamos aquí el año pasado, y la Universidad de Costa Rica cedió en la interpretación de los porcentajes de cual año eran los que se aplicaban, precisamente por el compromiso de la Comisión de Enlace de apoyarnos en la financiación de la Escuela de Medicina. De tal manera que cuando el Rev. Dr. Núñez vino con su Proyecto y nos explicó aquí que era para reforzar el fondo, entonces ya dejé mi Proyecto donde estaba; de lo contrario, si yo hubiera sabido que esos fondos, se iban a derivar exclusivamente para la Universidad Nacional, hubiera utilizado también el canal extraordinario y lo hubiera llevado a la Asamblea Legislativa, que es lo que voy a hacer ahora.

Ya esto plantea un rompimiento entre las dos Universidades que me parece muy peligroso, por otra parte, ese Proyecto que el Rev. Dr. Núñez presentó, va directamente en contra del Proyecto de la Universidad de Costa Rica porque grava las mismas cosas que nosotros queríamos gravar, y usa el argumento de que no estaban gravadas, o sea que ignora completamente el planteamiento que yo había hecho aquí en la Comisión de Enlace de la reposición, de ese impuesto; de modo que ahora estamos en una situación -muy delicada de relaciones entre las dos Universidades por este asunto".

El Rev. Dr. Núñez manifiesta: "La Universidad Nacional resiente ese porcentaje de 22% que le correspondió en la distribución de fondos para la Educación Superior. Parece que hay ciertos cálculos que fallaron".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Protesto por eso, porque no puede tacharse de inequitativo a algo que es estrictamente proporcional al número de estudiantes de cada Universidad. Nosotros tenemos tres veces más estudiantes que la Universidad Nacional, por eso recibimos tres veces más".

El Ing. Quirós manifiesta que cada uno de esos recursos económicos fueron planteados por cada una de las Instituciones.

El Rev. Dr. Núñez manifiesta que debieran revisarse esos cálculos: ¿dieron origen a esa distribución, ya que opina que esos cálculos revisados, darían un porcentaje mayor a la Universidad Nacional.

El Dr. Gutiérrez solicita que se convoque de emergencia a la Comisión de Enlace, ya que esto es un asunto de carácter crítico para todo el sistema de coordinación.

El Rev. Dr. Núñez manifiesta que la situación de la Universidad Nacional es muy crítica, que de no ser por una serie de gestiones de préstamos que ha hecho, hubiera tenido que cerrar la Universidad en junio, pero que ahora tiene que hacerle frente a esos préstamos. Manifiesta también que la idea de que se le conceda el aumento exclusivamente a la Universidad Nacional, no fue idea de la Universidad, sino que surgió en la misma Asamblea Legislativa, pero que ahora ya es un objetivo de la lucha, conseguir que se le de a la Universidad Nacional ese aumento por lo que resta de este año y el año entrante, por lo menos.

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Un acuerdo de la Comisión de Enlace se está incumpliendo, que es el apoyo a nuestra financiación".

Se levanta la sesión a las dieciséis horas con treinta minutos.